

Guayaquil, Diciembre 14 del 2015

7211

Señor
Edward Efraín Uribe Veintimilla
Ciudad.-

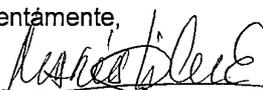
De mis consideraciones:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Colgate Palmolive del Ecuador Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos, elegirlo para que desempeñe las funciones de Vicepresidente de la Compañía, por el período de cinco años, a contarse desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. A usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia temporal, falta definitiva o impedimento del Presidente Ejecutivo, según consta en el artículo Décimo Séptimo y Décimo Noveno de los Estatutos Sociales, incorporados en la escritura pública de Cambio de Denominación Social, Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales y Revocación del Establecimiento de una Sucursal, autorizada el 5 de Noviembre de 1997, por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de Diciembre de 1998 y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 8 de Enero de 1999.

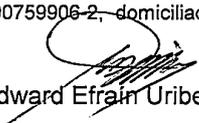
La compañía Colgate Palmolive del Ecuador S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el 6 de Septiembre de 1977, por el Notario Segundo del cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de Octubre de 1977. Los Estatutos fueron reformados con el cambio de domicilio principal de la compañía, de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada el 30 de Abril de 1980, por el mismo Notario, e inscrita el 17 de octubre de 1980, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Posteriormente, los Estatutos Sociales fueron nuevamente reformados conforme consta de la escritura pública autorizada el 6 de Marzo de 1986, por el Notario Segundo del cantón Guayaquil e inscrita el 27 de Marzo de 1986, en el Registro Mercantil del mismo cantón. Finalmente, la compañía cambió su denominación social a la de Colgate Palmolive del Ecuador Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Reformó y Codificó sus Estatutos Sociales, y revocó el establecimiento de una sucursal en la ciudad de Quito, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 5 de noviembre de 1997, instrumento que fue inscrito en los Registros Mercantiles de Guayaquil y de Quito, el 2 de Diciembre de 1998 y el 8 de Enero de 1999, respectivamente.

Usted reemplaza en el cargo a la señora Adriana Rodríguez Mejía, cuyo nombramiento se le extendió el 17 de Marzo del 2014, e inscribió el 27 de Marzo del 2014 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Atentamente,


Ab. María Giler Echeverría
Secretaria de la Junta

Acepto el cargo de Vicepresidente de la Compañía COLGATE PALMOLIVE DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.- Guayaquil, Diciembre 14 del 2015- Declaro ser ecuatoriano con cédula de identidad 090759906-2, domiciliado en la Urbanización Ceibos Norte, Calle Segunda 304, villa 24, Guayaquil.


Edward Efraín Uribe Veintimilla



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:59.690
FECHA DE REPERTORIO:14/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:14:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

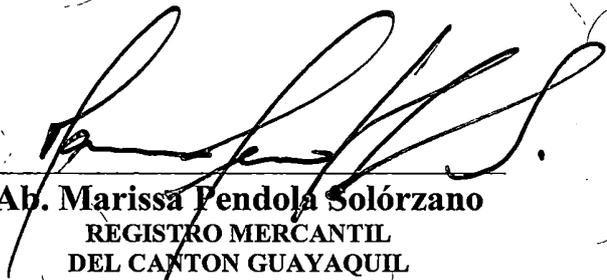
1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil quince, queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **COLGATE PALMOLIVE DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**, a favor de **EDWARD EFRAIN URIBE VEINTIMILLA**, de fojas **47.597 a 47.599**, Registro de Nombramientos número **15.324**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 59690



Guayaquil, 16 de diciembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1280955

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

12 ENE 2016 HORA: 15:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle